



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA.

14 NOV 1984

VISTO: El Expediente Nº 567/84 (BIS), Letra C.D., y la inquietud presentada por los empleados del 24º Distrito de Vialidad Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicitan a éste Cuerpo un reconocimiento para la labor pionera de quien en vida fuera Don Ismael VARGAS, bautizando con su nombre la Plazoleta ubicada en la intersección de las calles Kuanip y Kupanaka;

Que quienes habitamos ésta Ciudad, sabemos del denodado esfuerzo de la gente de Vialidad Nacional para mantener comunicada a Ushuaia con el resto de la Isla, y la figura de Don Ismael VARGAS es un símbolo en el que podemos reconocer ésta gesta;

Que para tal efecto, se hace necesario exceptuar a la presente de lo establecido en el Artículo 3º de la Ordenanza Municipal Nº 113/84, que establece un término de DIEZ (10) años de producido el deceso para determinar la nomenclatura de vías o lugares públicos con el nombre de una personalidad;

Que de acuerdo con la Ley Territorial Nº 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- DENOMINASE "Don Ismael VARGAS" a la Plazoleta

ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE UISLARREA
Director de Administración
Concejo Deliberante

MARION BENITEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia



3

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ubicada en la intersección de las calles Kuanip y Kupanaka, en virtud a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 29.- Lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente quedará exceptuado de lo establecido en el Artículo 3º de la Ordenanza Municipal Nº 113/84.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 1448 /94.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 05-10-94.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ES COPIA FIEL

JORGE LUIS LARREA
Consejero de Administración
Concejo Deliberante

ALDO J. DELRIVO
Presidente
Concejo Deliberante

JULIO LINARES
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE

MARION BENITEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Tierra del Fuego
Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 14 NOV 1994

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1448 /94, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se denomina "Don Ismael VARGAS" a la Plazoleta ubicada en la intersección de las calles Kuanip y Kupanaka, en reconocimiento a la labor pionera desarrollada, además del esfuerzo denodado de la gente de Vialidad Nacional en mantener comunicada a Ushuaia con el resto de la Isla.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-Promulgar la Ordenanza Municipal Nº 1448 /94, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, mediante la cual se denomina "Don Ismael VARGAS" a la Plazoleta ubicada en la intersección de las calles Kuanip y Kupanaka, en reconocimiento a la labor pionera desarrollada, además del esfuerzo denodado de la gente de Vialidad Nacional en mantener comunicada a Ushuaia con el resto de la Isla.

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1421 /94.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARION BENTEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

MARIO D. DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD USHUAIA

JUAN S. PEREZ AGUILAR
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA